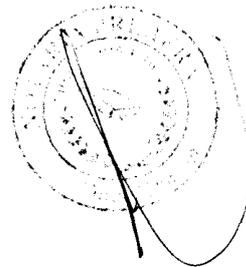




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 115212

000101



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.,

CAPITAL AUMENTO: USD: 19.600,00

DÍ 3 COPIAS

CEP



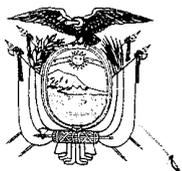
ESCRITURA No.: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles veintiuno de Noviembre del año dos mil doce**, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **Henry Francisco Jácome Altamirano**, en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto representante legal de la compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**, conforme justifico con la copia del nombramiento que debidamente certificado adjunto a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión del diez de octubre del dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe por haber exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitante, instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INTERTOOL CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero Henry Francisco Jácome Altamirano, en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto representante legal de la compañía INTERTOOL CIA. LTDA., conforme justifico con la copia del nombramiento que debidamente certificado adjunto a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión del diez de octubre del dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el presente documento que contiene aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía y admisión de un nuevo socio de acuerdo a la resolución de la Junta general de Socios y del presente instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esa ciudad de Quito; y, declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 000



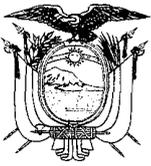
reforma de estatutos de la compañía, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo del dos mil uno, ante el Doctor Luis Vagas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía **INTERTOOL COMPAÑÍA LIMITADA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del mismo año. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil siete, ante el Doctor Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero, el señor Alfredo Enrique Vidal Soto realizó la cesión del cien por ciento de participaciones sociales que poseía en la Compañía a favor del ingeniero Henry Francisco Jácome Altamirano, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre del dos mil siete.- C) La Junta General de Socios en sesión del diez de octubre del dos mil doce, resolvió realizar el aumento de capital suscrito de la Compañía e introducir las Reformas al Estatuto, así como también incorporar como nuevo socio mayoritario al señor a **OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO** conforme consta del acta que se agregan. Resolución que tiene por objeto dar fiel cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **INTERTOOL COMPAÑÍA LIMITADA**. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** El Ingeniero Henry Francisco Jácome Altamirano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes, **DECLARA: UNO.-**

Aumentar el capital de la Compañía en la suma de diez y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de los América, Para el presente aumento de capital se emiten diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una y se admite como nuevo socios mayoritario de la Compañía al señor OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO, conforme consta del acta de la Junta General de Socos y del cuadro de integración que es parte de el acta de la Junta y del presente Instrumento.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma de **DEL CAPITAL SOCIAL ARTICULO QUINTO** dirá "El capital social de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones de una valor de UN dólares americano cada una, suscritas y pagadas, de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

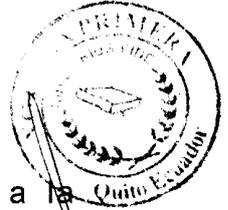
SOCIO	CAPITAL SUS Y PÁG	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIPACIÓN
Ing. Henry Jácome Altamirano	\$ 360	\$ 00	\$ 360	360
Ing. Marco Jácome Jara	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sra. Verónica Wilches Sandoval	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sr. Oscar Jácome Altamirano	\$ 19.600	\$ 19.600	\$ 19.600	19.600
TOTAL	\$ 20.000	\$ 19.600	\$ 20.000	20.000

En consecuencia el señor OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO, en calidad de nuevo socio mayoritario suscribe la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS dólares de



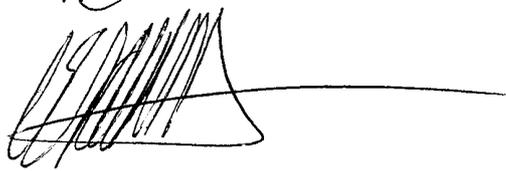
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 700

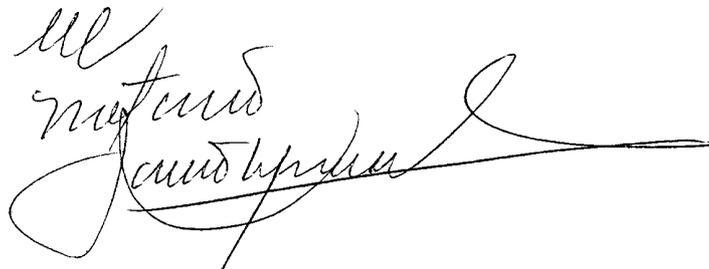


los Estados Unidos de Norte América correspondiente a la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS participaciones sociales, de valor de un dólar cada una; la señora **NANCY VERONICA WILCHES SANDOVAL**, en virtud que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; por otra parte el **INGENIERO MARCO SANTIAGO JACOME JARA**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y por otra parte el **INGENIERO HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, por lo tanto le corresponde las mismas trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, es importante aclarar que el señor **OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO** realiza el presente aumento de capital en su totalidad en numerario. Por lo tanto el compareciente declara bajo juramento la correcta integración del aumento de capital; así mismo declara que, el socio y la inversión que intervienen en el presente aumento son de origen ecuatoriano. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que consta en el presente instrumento y en el acta de la Junta, adicionalmente declara de que el nuevo socio realiza el aumento de capital con

inversión nacional, adicionalmente declaro que mi representada se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Los socios autorizan al Gerente General de la Empresa Ing. Henry Jácome Altamirano para que realice todas las gestiones y trámites legales para que se proceda con el aumento de capital y en consecuencia reforma de estatutos sociales de conformidad con la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Doctor Franco Reyes Pantoja.- Matrícula Profesional número siete mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**



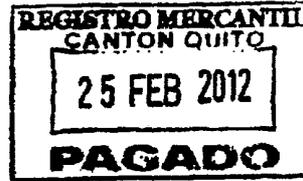
F) SR. HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO,
C.C. 0500908165 C.V. 308-0095



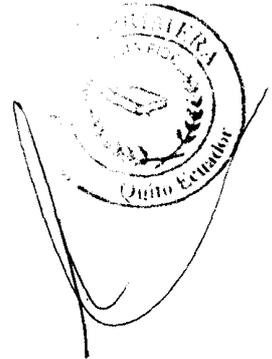
00000018

00000004

Quito, a 21 de febrero del 2012



36354



Señor Ingeniero
HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa **INTERTOOL Cia. Ltda.**, reunida en esta ciudad el día 20 de febrero del 2012, resolvió designar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía **INTERTOOL Cia. Ltda.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 02 de mayo del 2001, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinojosa, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del 2001.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Atentamente,

ING. MARCO SANTIAGO JACOME JARA,
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útiles
Quito, a _____ 21 NOV. 2012

Dr. Jorge Machado Cordero
Notario Primero de Quito

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, a 21 de febrero del 2012

HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO
C.C. 050090816-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
2343
bajo el N° del Registro de
143
Nombramientos Tomo N°
25 FEB 2012
Quito, a
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

59288

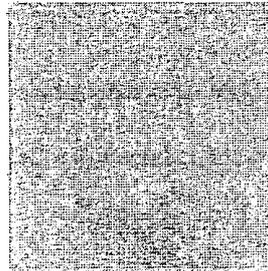
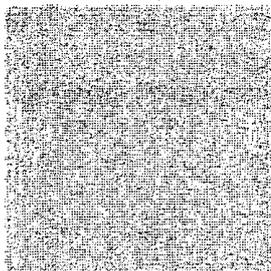
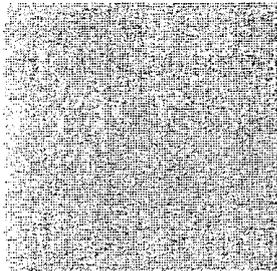
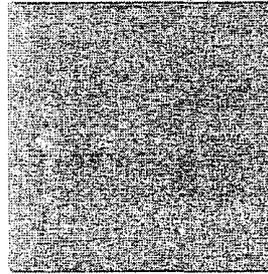
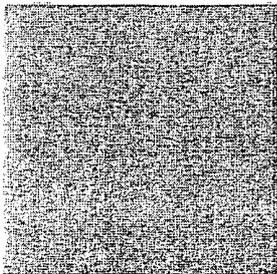


RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y seis de Junio del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RA/mm.-
Resp. *M. Magán*



0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de octubre del 2012, a las quince horas en el local de la compañía INTERTOOL CÍA. LTDA, ubicado en las calles E4 - 136 Y Av. Amazonas Ed. Proinco Calixto, 8 piso, Oficina 812, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, los señores: Acto seguido se pide al Secretario que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones, se informe, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los \$ 400. Que el objetivo de esta junta es tratar el siguiente orden del día: 1.- DECIDIR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA 2.- "DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORME DE ESTATUTOS 3.- DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y ACUERDO PARA ING. HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO con una aportación suscrita y pagada de \$ 360 dólares; el ING. MARCO SANTIAGO JACOME JARA, con una aportación suscrita y pagada de \$ 20 dólares; y, la señora NANCY VERÓNICA WILCHES SALDOVAL con una aportación suscrita y pagada de \$ 20; y, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía., declara instalada la sesión; Se procede a designar secretario Ad-hoc para esta Junta al Doctor Franco Reyes Pantoja. LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. 4.- AUTORIZAR AL SENOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA REFORMA DE ESTATUTOS. El orden del día se pone en consideración de los socios concurrentes por la señora Presidenta Licenciada PAULINA LUCIA RAMIREZ MURILLO, por lo tanto se aprueba y la Junta adopta por unanimidad las siguientes resoluciones.- PRIMERO.- La señora Presidenta pone en consideración del primer punto del orden del día, "DECIDIR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA" Al Respecto toma la palabra la Ing. Henry Jácome Altamirano, quien manifiesta que en los últimos años el crecimiento económico y financiero de la empresa hacen que obligatoriamente se realice el respectivo aumento de capital para poder solicitar créditos en las instituciones financieras del País y también por participar de los concursos que se publican en el Portal del Instituto Nacional de compras Públicas , por lo tanto propone que el capital social de la compañía sea de (US \$ 20000) veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividida en participaciones de un dólar cada una. Es decir se realiza un aumento de capital de 196000 dólares de los Estados Unidos de Norte America, por lo tanto luego de la deliberación correspondiente por unanimidad la Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía de 196000 dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento con el que el capital alcanza la

suma de 20000 dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Para este aumento de capital se emitirá diez y nueve mil seiscientas participaciones de un dolara cada una que serán pagadas en numerario. Por su parte el Ingeniero **MARCO SANTIAGO JACOME JARA** y la señora **NANCY VERÓNICA WILCHES SANDOVAL** no realizaron aportación alguna al aumento de capital por lo tanto le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar americano cada una, de igual manera el Ingeniero **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO** no realiza aportación alguna al aumento de capital por lo tanto le corresponde las trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar americano cada una.

En vista de lo manifestado los socios presentes por unanimidad aprueban la aportación de capital suscrito y pagado hecha por el **OSCAR ANTONIO JÁCOME ALTAMIRANO**, por lo que solicita se lo acepte en calidad de nuevo socio de la Compañía y que se detalla en el cuadro de aumento de capital descrito a continuación:

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUS Y PAG PARTICIPACIÓN	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No.
Ing. Henry Jácome Altamirano	\$. 360	\$. 00	\$. 360	360
Ing. Marco Jácome Jara	\$. 20	\$. 00	\$. 20	20
Sra. Verónica Wilches Sandoval	\$. 20	\$. 00	\$. 20	20
Sr. Oscar Jácome Altamirano	\$. 19.600	\$. 19.600	\$. 19.600	19.600
TOTAL	\$. 400	\$. 19.600	\$. 20.000	20.000

TERCERO.- Posteriormente el señor Presidente pone en consideración del tercer orden del día "**DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORME DE ESTATUTOS**" Con respecto a este punto toma la palabra el Ing. Henry Jácome Altamirano y manifiesta que en consideración a la aprobación del segundo punto del orden del día corresponde aprobar a la Junta Universal General de Socios la Reforma de Estatutos por lo que pone en consideración de los socios presente y esto por unanimidad resuelven reformar el Artículo Cuatro con el siguiente texto: "**ARTICULO CUATRO. CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La Compañía expedirá los certificados de aportación respectivos."

La Presidenta pone en consideración del tercer punto del orden del día que es **DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. UNO.-** Por unanimidad los socios de la Junta de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la ley de Compañías, La Junta General de Socios **RESUELVE:** Uno admitir como nuevo socio de la Compañía, para la suscripción del aumento de capital, al señor **OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, **DOS.-** La suscripción de las diez y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital, la realiza en su totalidad

0000000



el señor OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO.- El cien por ciento del presente aumento de capital se pagará en numerario en la suma antes indicada. Adicionalmente los socios presentes renuncian expresamente al derecho de preferencia en caso de existir.- **CUARTO.**- Al tratar el punto cuarto, la junta resuelve autorizar al señor Gerente General para que eleve a escritura pública la reforma del Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, con el respectivo aumento de capital aprobado, así también pueda realizar la diligencias que sean necesarias ante la superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Tratados los asuntos para la que se convocó la presente Junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual al Doctor Franco Reyes en su calidad de secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez y siete horas de la tarde, en fe de lo cual firman la presente acta la Secretaria Ad-Hoc, que certifica y los demás socios presentes.

SRA. NANCY V. WILCHES S.
SOCIA

ING. HENRY F. JACOME A.
SOCIO GERENTE GENERAL

LCD.A. PAULINA RAMIREZ MURILLO
PRESIDENTA

ING. MARCO S. JACOME JARA
SOCIO

DR. FRANCO REYES PANTOJA
SECRETARIO

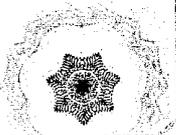
Es fiel copia de la original del Acta de Junta celebrada el 10 de octubre del 2012, que reposa en tres fojas útiles en los archivos de INTERTOOL CIA. LTDA, Quito, 11 de octubre del 2012.

Dr. Franco Reyes Pantoja
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050090816-5
APELLIDOS Y NOMBRES JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA MULALO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado MARIA FLORINDA SANDOVAL G



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN PETROLEOS

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME JORGE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTAMIRANO ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000813108

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0095 NÚMERO 0500908165 CÉDULA

JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PÚBLICA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 21 NOV. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito



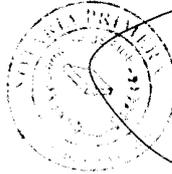
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001.00

Se otorgó ante



mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. INTERTOOL CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada, en Quito, a doce de Diciembre del año dos mil doce.



Jorge Machado Cevallos

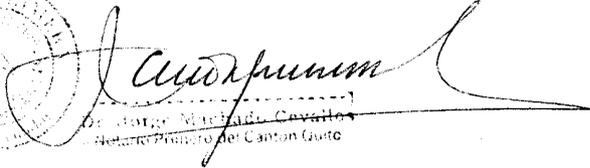




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000708



--ZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707 emitida el 6 de Noviembre de 2014, por el Ab. Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se aprueba el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la Compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de las matrices de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 21 de Noviembre de 2012, y escritura pública de Aclaratoria de dicho aumento de fecha 28 de Agosto de 2014. Quito, a seis de Noviembre de dos mil catorce.- **CEP.**
Factura No.168946.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- Doctor David Pino Bastidas Notario Séptimo del cantón Quito. Conforme a la Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707**, de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, en la que se aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.**, por **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, ES SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.; tome nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.**, otorgada por **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO Y OTROS**; celebrada el dos de mayo del dos mil uno; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. - **Quito, siete de noviembre del año dos mil catorce.**



DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



00000000

TRÁMITE NÚMERO: 72383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5023
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500908165	JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707
FECHA RESOLUCIÓN:	06/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTOOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	19600,00
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL D.M.Q, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS DEL 28/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



EC 168298
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01.P08264.



ACLARATORIA A ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

* CEP*



ESCRITURA NUMERO.: P08264.-

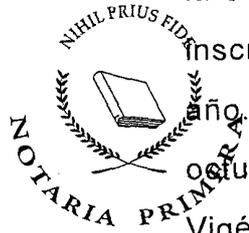
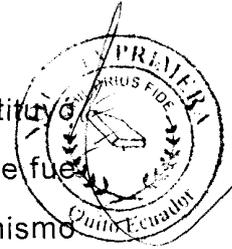
M
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiocho de Agosto del año dos mil catorce**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **Henry Francisco Jácome Altamirano**, en su calidad de **Gerente General**; y, por lo tanto representante legal de la compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**, conforme justifico con la copia del nombramiento que debidamente certificado adjunto a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión del diez de octubre del dos mil doce, según consta de la copia certificada de las actas que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe,

en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de Aclaratoria a escritura de Aumento de Capital de la Compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero Henry Francisco Jácome Altamirano, en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto representante legal de la compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**, conforme justifico con la copia del nombramiento que debidamente certificado adjunto a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión del diez de octubre del dos mil doce, según consta de la copia certificada de las actas que se adjuntan. El compareciente declara su voluntad de otorgar el presente documento que contiene aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía y admisión de un nuevo socio de acuerdo a la resolución de la Junta general de Socios y del presente instrumento. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esa ciudad de Quito; y, declara su voluntad de otorgar la escritura de aclaratoria del aumento de capital, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo del dos mil uno, ante el Doctor Luis



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 724



Vagas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, se constituye la Compañía INTERTOOL COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue

inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del mismo

año. **B)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil siete, ante el Doctor Gabriel Cobo U., Notario

Vigésimo Tercero, el señor Alfredo Enrique Vidal Soto realizó la cesión del cien por ciento de participaciones sociales que poseía

en la Compañía a favor del ingeniero Henry Francisco Jácome Altamirano, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el

treinta de octubre del dos mil siete.- **C)** Mediante escritura pública celebrada veintiuno de noviembre del dos mil doce, ante el doctor

Jorge Machado Cevallos se elevó a escritura pública el aumento de capital de la compañía . **D)** Mediante acta celebrada veinticinco de

agosto del dos mil catorce la Junta General de Socios de la compañía, autoriza al Gerente General realice la aclaratoria de la

escritura pública de aumento de capital celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil doce, en la Notaria Primera del cantón Quito,

dél Doctor Jorge Machado Cevallos y solicite al Notario respectivo tomar razón de esta aclaratoria de aumento de capital al margen

de la correspondiente escritura de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce. - **TERCERA.- ACLARATORIA.- CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma de **DEL CAPITAL SOCIAL ARTICULO QUINTO**

dirá "El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil

participaciones de una valor de **UN** dólares americano cada una, suscritas y pagadas, cuyo cuadro de integración de capital es el

siguiente:

[Firma manuscrita]

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	No.
	SUS Y PAG	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI- PACIÓN
Ing. Henry Jácome Altamirano	\$ 360	\$ 00	\$ 360	360
Ing. Marco Jácome Jara	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sra. Nancy Verónica Wilches Sandoval	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sr. Oscar Jácome Altamirano	\$ 0	\$ 19.600	\$ 19.600	19.600
TOTAL	\$ 400	\$ 19.600	\$ 20.000	20.000

En consecuencia la señora **NANCY VERONICA WILCHES SANDOVAL**, en virtud que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; por otra parte el **INGENIERO MARCO SANTIAGO JACOME JARA**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y por otra parte el **INGENIERO HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, por lo tanto le corresponde las trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar americano cada uno.- Por lo tanto Oscar Antonio Jácome Altamirano, realiza una aportación al Aumento de Capital de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir le corresponde dieciséis mil participaciones sociales de un dólar cada uno, tal como se hace constar en el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía. **CUARTA.- Integración de Capital.-** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que consta en el presente instrumento y en el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 000



acta de la Junta, adicionalmente declara de que el nuevo socio realiza el aumento de capital con inversión nacional, adicionalmente declaro que mi representada se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.



AUTORIZACION.- Los socios autorizan al Gerente General de la Empresa Ing. Henry Jácome Altamirano para que realice todas las gestiones y trámites legales para que se proceda



con el aumento de capital y en consecuencia reforma de estatutos sociales de conformidad con la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **Hasta aquí la minuta,**

que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por **el doctor Franco Reyes P. Matrícula Profesional Número siete mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

f) **SR. HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**

C.C. 0500908165

C.V. 017-0186

Quito, a 24 de febrero del 2014

Señor Ingeniero
HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

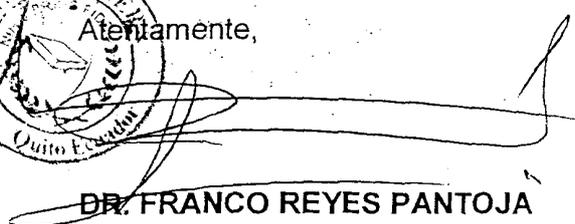
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa **INTERTOOL Cia. Ltda.**, reunida en esta ciudad el día 24 de febrero del 2014, resolvió designar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía **INTERTOOL Cia. Ltda.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 02 de mayo del 2001, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del 2001.

La representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

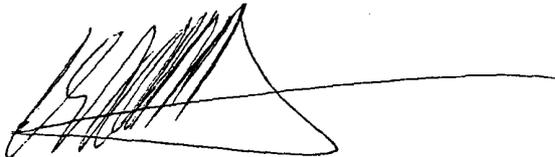
Atentamente,




DR. FRANCO REYES PANTOJA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, a 24 de febrero del 2014.



Ing. HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO
C.C. 050090816-5

Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5505
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2014
FECHA ACEPTACION:	24/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTOOL CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500908165	JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2821 DEL: 17/07/2001 NOT: SEPTIMO DEL: 02/05/2001 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Quito, 26 AGO. 2014



D. Jorge Magnado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1

Nº 0557094

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA INTERTOOL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de agosto del 2014, a las nueve horas en el local de la compañía INTERTOOL CÍA. LTDA, ubicado en las calles E4 – 136 Y Av. Amazonas Ed. Proinco Calisto, 8 piso, Oficina 812, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 119. de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, los señores: **ING. HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO** con una aportación suscrita y pagada de \$. 360 dólares; el **ING. MARCO SANTIAGO JACOME JARA**, con una aportación suscrita y pagada de \$. 20 dólares; y, la señora **NANCY VERÓNICA WILCHES SANDOVAL**, con una aportación suscrita y pagada de \$ 20; y, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía INTERTOOL CIA. LTDA. Bajo la Presidencia de la licenciada Paulina Ramírez Murillo, Presidenta de la compañía. Se procede a designar secretario Ad-hoc para esta Junta al Doctor **Franco Reyes Pantoja**. Acto seguido se pide al Secretario que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones, se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los \$ 400. Que el objetivo de esta junta es tratar el siguiente orden del día: **1.- DECIDIR Y RESOLVER LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERTOOL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. DR. JORGE CEVALLOS.- 2.-DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA DEL ACTA CELEBRADA 10 DE OCTUBRE DEL 2012, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA. 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** La señorita Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordados poniendo en consideración el primer punto de orden del día.- **PRIMERO.-** La señora Presidenta pone en consideración del primer



00000000



punto del orden del día, **DECIDIR Y RESOLVER LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA INTERTOOL CIA. LTDA., celebrada el 21 de noviembre del 2012, en la notaria PRIMERA DEL CANTON QUITO DEL DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** Al Respecto toma la palabra la Ing. Henry Jácome Altamirano, quien manifiesta que por un lapsus calami se hizo constar en la escritura de aumento de capital de la compañía algunos errores, por lo que es necesario realizar la aclaratoria de la escritura pública antes referida de esta manera poder concluir con el trámite de legalización del trámite de aumento de capital de mi representada en las diferentes instituciones del país por lo que dirá **"CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma **EL CAPITAL SOCIAL ARTICULO QUINTO** dirá "El capital social de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones de un valor de UN dólar americano cada una, suscritas y pagadas, cuyo cuadro de integración de capital es el siguiente:

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

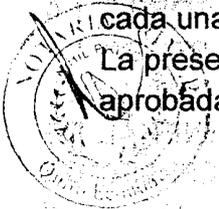
SOCIO	CAPITAL SUS Y PAG	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIPACIÓN
Ing. Henry Jácome Altamirano	\$ 360	\$ 00	\$ 360	360
Ing. Marco Jácome Jara	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sra. Nancy Wilches Sandoval	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20

Sr. Oscar Jácome Altamirano	\$. 00	\$. 19.600	\$. 19.600	19.600
TOTAL	\$. 400	\$. 19.600	\$. 20.000	20.000

le 70 sur a uno... (faint text)

En consecuencia la señora **SRA. NANCY V. WILCHES SANDOVAL**, en virtud que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; por otra parte el **ING. MARCO S. JACOME JARA**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, le corresponde las mismas veinte participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y por otra parte el **INGENIERO HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital, por lo tanto le corresponde las mismas trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, Por lo tanto, el señor Oscar Antonio Jácome Altamirano realiza una aportación al aumento de capital de 19.600 dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir le corresponden 19.600 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, tal como se hace constar en el cuadro de integración de capital de la compañía.

La presente moción es puesta en consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad.



SEGUNDA.- La Presidenta pone en consideración del segundo punto del orden del día **2.- DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA DEL ACTA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2012, QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA.** Al respecto toma la palabra el Ing. MARCO JACOME JARA quien manifiesta que en el acta celebrada de 10 de octubre del 2012, que sirvió de fundamento para el aumento de capital de la compañía se deslizaron algunos errores que es necesario enmendar los mismos, por lo que se realiza en los siguientes términos:

000128



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de octubre del 2012, a las quince horas en el local de la compañía INTERTOOL CÍA. LTDA, ubicado en las calles E4 – 136 Y Av. Amazonas Ed. Proinco CaliSto, 8 piso, Oficina 812, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 119. de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, los señores: **ING. HENRY FRANCISCO JACOME ALTAMIRANO** con una aportación suscrita y pagada de \$. 360 dólares; el **ING. MARCO SANTIAGO JACOME JARA**, con una aportación suscrita y pagada de \$. 20 dólares; y, la señora **NANCY VERÓNICA WILCHES SANDOVAL**, con una aportación suscrita y pagada de \$ 20; y, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía INTERTOOL CIA. LTDA. Bajo la Presidencia de la licenciada Paulina Ramírez Murillo, Presidenta de la compañía. Se procede a designar secretario Ad-hoc para esta Junta al Doctor **Franco Reyes Pantoja**. Acto seguido se pide al Secretario que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones, se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los \$ 400. Que el objetivo de esta junta es tratar el siguiente orden del día: **1.- DECIDIR Y RESOLVER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- 2.- DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- 3.- DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ADMISION DEL NUEVO SOCIO Y ACUERDO PARA LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- 4.- AUTORIZAR AL SENOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA REFRMA DE ESTATUTOS.-** La señorita Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordados poniendo en consideración el primer punto de orden del día.- **PRIMERO.-** La señora Presidenta pone en consideración del primer

punto del orden del día: **DECIDIR Y RESOLVER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** Al respecto toma la palabra el Ing. Henry Jácome Altamirano quien manifiesta que en los últimos años que el crecimiento económico y financiero de la empresa hace que obligatoriamente se realice el respectivo aumento de capital para poder solicitar créditos económicos en las Instituciones financieras del país y de esta manera poder participar en los concursos públicos que el estado ecuatoriano y o sus instituciones publican en el portal de Instituto de compras públicas, por lo tanto se propone que de capital social de la compañía sea (US \$ 20.000,00) veinte mil de los Estados Unidos de Norte América dividida en 20000 participaciones de un dólar cada uno. Es decir se realiza un aumento de capital de 19.600 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Por lo tanto luego de la deliberación correspondiente por unanimidad la Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía de 19.600,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento con el que el capital alcanza la suma de 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Para este aumento de capital se emitirá diez y nueve mil seiscientos participaciones de un dólar cada una que será pagada en numerario. Por los tanto el señor **OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO**, invertirá diez y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Por su parte el Ing. **MARCO SANTIAGO JACOME** y la señora **NANCY VERÓNICA WILCHES SANDOVAL**, no realizan aportación alguna, al aumento de capital, les corresponden las mismas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; de igual manera el ingeniero **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital por lo tanto le corresponde las trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar americano cada una.



SEGUNDO.- Posteriormente la señora Presidente pone en consideración del segundo punto del orden del día **"DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS"** Con respecto a este punto toma la palabra el Ing. Henry Jácome Altamirano y manifiesta que en consideración a la aprobación del segundo punto del orden del día corresponde aprobar a la Junta Universal General de Socios la Reforma de Estatutos por lo que pone en consideración de los socios presentes y esto por unanimidad resuelven reformar el Artículo Quinto con el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, suscritos, cuyo cuadro de integración de capital es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUS Y PAG	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIPACION
Ing. Henry Jácome Altamirano	\$ 360	\$ 00	\$ 360	360
Ing. Marco Jácome Jara	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sra. Nancy Wilches Sandoval	\$ 20	\$ 00	\$ 20	20
Sr. Oscar Jácome Altamirano	\$ 00	\$ 19.600	\$ 19.600	19.600
TOTAL	\$ 400	\$ 19.600	\$ 20.000	20.000

En consecuencia la señora **NANCY VERÓNICA WILCHES SANDOVAL**, en virtud que no realiza aportación alguna al aumento de capital, le corresponden las misma veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; por su parte el señor **Ing. MARCO SANTIAGO JACOME JARA**, en razón de que realiza aportación alguna al aumento de capital, le corresponden las misma veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, por su parte el ingeniero **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, en razón de que no realizó aportación alguna al aumento de capital por lo tanto le corresponde las trescientas sesenta participaciones sociales del valor de un dólar americano cada una. Por lo tanto **OSCAR ANTONIO JÁCOME ALTAMIRANO**, realiza una aportación al aumento de capital de 19.600 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir le corresponden 19.600 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, tal como se hace constar en el cuadro de integración de capital de la compañía. La presente moción es puesta en consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad.

TERCERO.-La Presidenta pone en consideración del tercer punto del orden del día que es **DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**
UNO.- Por unanimidad los socios de la Junta de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la ley de Compañías, La Junta General de Socios **RESUELVE:** Uno admitir como nuevo socio de la Compañía, para la suscripción del aumento de capital, al señor **OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, **DOS.-** La

suscripción de las diez y nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una, que corresponde a los diez y nueve mil seiscientos dólares de los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA que realiza en calidad de aumento de capital el señor OSCAR ANTONIO JACOME ALTAMIRANO en su totalidad.- El cien por ciento del presente aumento de capital se pagará en numerario en la suma antes indicada, Adicionalmente los socios presentes renuncian expresamente al derecho de preferencia en caso de existir.- **CUARTO.-** Al tratar el punto cuarto, la junta resuelve autorizar al señor Gerente General para que eleve a escritura pública la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, con el respectivo aumento de capital aprobado, así también pueda realizar las diligencias que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Tratados los asuntos para la que se convocó la presente Junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual al Doctor Franco Reyes en su calidad de secretario da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez y siete horas de la tarde, en fe de lo cual firman la presente acta el Secretario Ad-Hoc, que certifica y los demás socios presentes.



TERCERO.- Se pone en consideración el tercer punto del orden del día **3.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** la junta resuelve autorizar al señor Gerente General para que eleve a escritura pública la aclaratoria de reforma de Estatutos Sociales, así también pueda realizar la diligencias que sean necesarias ante la superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Tratados los asuntos para la que se convocó la presente Junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual el Doctor Franco Reyes en su calidad de secretario da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez y siete horas de la tarde, en fe de lo cual firman la presente acta el Secretario Ad-Hoc, que certifica y los demás socios presentes.

**SRA. NANCY V. WILCHES S.
SOCIA**

**ING. HENRY F. JACOME ALTAMIRANO
SOCIO GERENTE GENERAL**



**ING. MARCO SANTIAGO JACOME JARA
SOCIO**

**DR. FRANCO REYES PANTOJA
SECRETARIO AD-HOC**

**LCDA. PAULINA RAMIREZ MURILLO
PRESIDENTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050090816-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ALTAMIRANO
HENRY FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
MULALO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA FLORINDA
SANDOVAL G



050090816-5 000

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETROLEOS

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME JORGE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14



0008 13100

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0186

0500908165

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHAPAMBA

CANTÓN

PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
de forma con su original que me fue presentado

en 1 Hojas Util(es)
Quito a 28 AGO. 2014



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cavallero
Notario Público del Cantón de QUITO



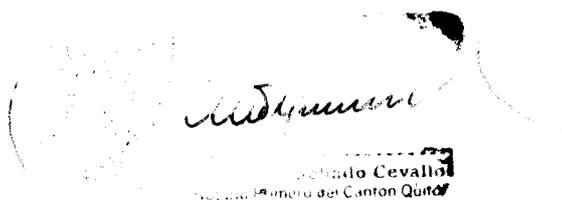
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ACLARATORIA A ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. INTERTOOL CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito a treinta de septiembre del año dos mil catorce.



A circular stamp with the text "NOTARIA PUBLICA" and "CANTON QUITO" is visible. Next to it is a handwritten signature in cursive script.



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz otorgada en esta Notaria de fecha 21 de Noviembre de 2012, de la ACLARATORIA A ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA., que antecede. Quito, a veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.



A handwritten signature in cursive script is positioned above a rectangular notary stamp. The stamp contains the name "Gustavo Cevallos" and the text "Notario Público del Cantón Quito".

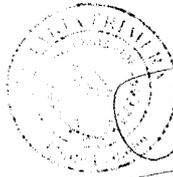


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000122



--ZON: Mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707 emitida el 6 de Noviembre de 2014, por el Ab. Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se aprueba el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la Compañía **INTERTOOL CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de las matrices de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 21 de Noviembre de 2012, y escritura pública de Aclaratoria de dicho aumento de fecha 28 de Agosto de 2014. Quito, a seis de Noviembre de dos mil catorce.- **CEP.**
Factura No.168946.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público
Quito, Ecuador - 2014





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

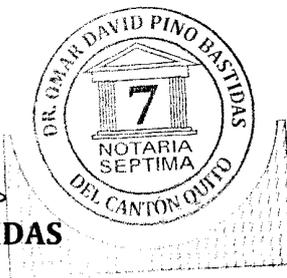
0607203



ZÓN.- Doctor David Pino Bastidas Notario Séptimo del cantón Quito. Conforme a la Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707**, de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, en la que se aprueba **LA ACLARATORIA DE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.**, por **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO**, ES SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.; tome nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERTOOL CIA. LTDA.**, otorgada por **HENRY FRANCISCO JÁCOME ALTAMIRANO Y OTROS**; celebrada el dos de mayo del dos mil uno; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **Quito, siete de noviembre del año dos mil catorce.**




DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5023
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500908165	JACOME ALTAMIRANO HENRY FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3707
FECHA RESOLUCIÓN:	06/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTOOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



000

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	19600,00
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL D.M.Q, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS DEL 28/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2821 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL